



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Exptes: 0062414/2019, 0003472/2020 y 0029809/2019

Córdoba, 27 de Febrero de 2020

VISTO

Las solicitudes de donación de bienes de capital para los Laboratorios de Resonancia Magnética Nuclear de esta Facultad, presentadas por la Dra. BERTOLINO SILVANA y la Dra. CHATTAH ANA KARINA, y la solicitud de donación de una notebook presentada por el Dr. ROSSETTI JUAN PABLO, para la oficina 201 de Famaf, y

CONSIDERANDO

Que los bienes que se donan son de gran utilidad para la enseñanza e investigación;

Que la resolución N°243/01 del H.C.S. delega en los señores Decanos la potestad de aceptar donación de bienes para la Facultad.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación para los laboratorios de Resonancia Magnética Nuclear:

- Una centrífuga de mesa CM3070 marca Rolco con regulador de velocidad electrónico de 4 dígitos, freno electrodinámico, cabezal de ángulo fijo para 8 tubos Falcon de 50ml y juego de tubos. Valor estimado \$ 30.000,00.-
- Una balanza analítica de precisión marca Denver modelo APX-230 (peso máximo 200gr), con platillo de acero inoxidable y cubierta protectora de acrílico con tapa de acero inoxidable. Valor estimado \$ 35.000,00.-
- Un lavador ultrasónico circular marca Testlab, modelo TB024TA, provisto de timer analógico de 30 min, desagote, calefacción fija y canasto, de 240mm de diámetro interno. Valor estimado \$ 15.000,00.-
- Una silla para PC modelo 5156. Valor \$ 3.140,00.-
- Una PC Intel I5/DDR4 8Gb/HD 1Tb/placa de red. Valor \$ 19.990,00.-
- Un monitor 19 LED Philips 193V5LSB2/55. Valor \$ 3.999,00.-



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ARTÍCULO 2º: Aceptar la donación del siguiente bien para la oficina 201, a cargo del Dr. PACETTI ARIEL.

- Una notebook Lenovo V330 i3 7007/4Gb/1Tb/15.6/freedomos/4Gb DDR4 p/NB V330, disco 240Gb SSD. Valor \$ 32.000,00.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Expresar a las Dras. BERTOLINO SILVANA y CHATTAH ANA KARINA, y al Dr. ROSSETTI JUAN PABLO, el agradecimiento por las donaciones realizadas.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 64/2020

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
A/C DECANATO
FAMAF